



DECRETO ALCALDICIO N° 324,
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIOS QUE
INDICA.
REQUINOA, 01 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 39 de fecha 25.01.2017, de Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar contratación vía licitación través del Portal Mercado Publico, de Servicios de cuidado y mantención casa municipal, los Lirios. de la persona que a continuación se indica, por el período comprendido del 18 de Enero al 31 de Diciembre de 2017, previa evaluación cada tres meses

JULIO CELIS MUÑOZ, C.I. N° [REDACTED]

La necesidad de regularizar proceso administrativo.
El acuerdo del Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 54 de fecha 02/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

AUTORIZASE Contratación a través del Portal Mercado Público de Servicios de cuidado y mantención casa municipal, los Lirios, por el período comprendido del 18 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, previa evaluación cada tres meses, de la persona que a continuación se indica:

JULIO CELIS MUÑOZ, C.I. N° [REDACTED]

Domiciliado en las Dalias s/n, población 28 de febrero, Requinoa.

Los honorarios a pagar por estos servicios ascienden a la suma **\$356.000.- impuesto incluido, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, octubre y noviembre. Y por un monto de \$394.889.- impuesto incluido, por el mes de septiembre y diciembre.**

Periodo del 18 de enero al 31 de diciembre de 2017, previa evaluación cada tres meses.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999 "Otros", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION :

ASV/AVS/FNM/pca.

Secretaria Municipal (2)

Mercado Publico (1)

Archivo.- **RRMM**



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE